

Deherav y Te-  
guav y Potros?

lograra este publico porru mediacion el alicio-  
que puede apetererwe; Lo q. practique dho. Don  
Joseph Como Comisionado particularm. en este aumpte  
En este Ayuntamiento se a visto un Despacho librado por el  
Sr. D. Francisco de la Mata Linarez del Consejo de su Mag.  
Juez Delegado Inmediato de la Real Persona para el  
Conocimiento de las Causas y negocios conueniosos por te-  
necientes de la Real Cavalleria del Reino con fecha en  
Madrid a diez y siete de Abril del año pasado de mill se-  
tecientos setenta y nueve Respondido por D. Andres  
de Vera Lopez Escribano de Camara dirigido al Sr.  
Consejido para que le Informe con Justificac. sobre  
el Contexto de la Respuesta fiscal q. ha Invertido en dho  
Despacho y practique lo demas que se manda el qual  
es librado en vista de lo pedido por diferentes Ga-  
naderos de Lanax y Cabrio de esta Ciudad en raxon  
de la Retencion del Señalamiento de Deherav, hecho  
y aprobado, para Teguar y Potros, y por el tambien se man-  
da Ziuar y emplazar a los Comisarios nombrados por  
el Ayuntamiento, y Criadores de Ganado Teguar para  
que en el termino de quinze dias ocurran a dha Real  
Delegacion a decir y alegar lo q. les combenga con el  
aperturim. q. Invinua; En cuiu vista Acordo Infor-  
men los señores Comisarios de Teguar que se hallan  
nombrados, lo que en su raxon les pareciere y por  
bien tubieren. y fecho se remita todo original al Sr.  
Consejido para que se sirva dar la Providencia q.  
tenga por Conueniente.

Aguard. te

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial  
dado por Antonio Hernandez Verano de esta Ciudad  
por el q. haze Postura en la Villa y Abasto del Aguam-  
este Verindario por todo el proximo año de setenta

*[Handwritten signature]*

